CONTRATO N°09/2022

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, RUC N°80038382-6**, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **DIEGO SEBASTIAN GALEANO HARRISON**, con Cédula de Identidad N°3.335.975, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PARANA COMERCIAL con RUC 808867-5**, domiciliada en Avda. Mcal. López – Barrio San Antonio (Ayolas – Misiones), República del Paraguay, representada para este acto por **GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ**, con Cédula de Identidad N°808.867, Email: parana-comercial@hotmail.com, Teléfono 072 – 223160 / 222454, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, DE AUDIO Y VIDEO PARA LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCION 2022 - ID.407527**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: **LPN SBE Nº04/2022 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, DE AUDIO Y VIDEO PARA LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCION 2022 - ID.407527 – LOTE 3.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°407527.**

De conformidad a las disposiciones del Art. 14 de la Ley N° 2051/03, la vigencia del presente contrato en el siguiente ejercicio fiscal, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN SBE Nº04/2022 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, DE AUDIO Y VIDEO PARA LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCION

Diego Galeano Harrison
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

2022 - ID.407527, convocado por la SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES (SND). La adjudicación fue realizada según Resolución SND Nº617/2022, del 10 de mayo de 2022.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

LOTE NRO: 3								
PANTALLAS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 55.000.000 Máximo: 110.000.000								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Televisor LED color	Unidad	UNIDAD	1	AIWA	CHINA	5.050.000	5.050.000
							Precio Total	5.050.000

El precio del contrato, conforme la adjudicación es:
Lote 3: el monto mínimo por guaraníes cincuenta y cinco millones, y el monto máximo por guaraníes ciento diez millones;

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde **LA SUSCRIPCIÓN** hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES / SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: COORDINACION TIC DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCION 2022.-.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

No se otorgará un anticipo / No aplica.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Diego Galeano Harrison
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

Paraná Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día DOS (2) del mes de JUNIO de 2022.

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5
.....
Por el Proveedor
PARANA COMERCIAL
GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ

.....
Por la Contratante
DIEGO GALEANO HARRISON
MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES